

DIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

10 de diciembre de 2002

Hoy se cumple un nuevo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Ante las atrocidades cometidas contra la persona humana a través de la historia, en particular la Segunda Guerra Mundial, era imperioso la conformación de un cuerpo legal, ético y humanista. Los 30 artículos de la declaración, con carácter universal, expresan la inalienabilidad de los derechos en ella establecidos. La comunidad internacional celebra esta declaración todos los 10 de diciembre.

Podría pensarse que luego de hecha la declaración, los derechos humanos se respetarían. Sin embargo vemos con dolor y angustia como los gobiernos asociados a los poderes económicos han violado sistemáticamente los derechos humanos. Los familiares de los desaparecidos somos testigos, testimonios de estas violaciones, pero también de la respuesta que han dado las organizaciones populares.

Familiares de Uruguayos Desaparecidos eligió convocarnos aquí, junto al Memorial a los Desaparecidos **para homenajear la lucha por los derechos humanos que llevaron a cabo nuestros familiares**. Cerca de sus nombres para traer hasta nosotros sus imágenes. Hombres y mujeres, algunos muy jóvenes, que brindaron todo por sus ideales de justicia, igualdad y libertad.

Todos ideales enmarcados dentro de los derechos inalienables de los seres humanos. Aquellos que nos debieran acompañar desde nuestro nacimiento. Sin embargo, desde que nuestro familiares abrieron los ojos al mundo vieron, al igual que hoy, la pobreza, los cantegriles, la desnutrición, los niños marginados; luego los estudiantes asesinados, los diarios cerrados, las medidas prontas de seguridad, los allanamiento nocturnos, la violencia indiscriminada.

Provenientes de distintas corrientes políticas, nuestros familiares tenían algo en común: se atrevieron a pensar que era posible un mundo distinto. Ese fue su principal crimen: creer en un mundo mejor. Por eso sufrieron sobre sus cuerpos toda la violencia del sistema. El encarcelamiento sin legítima defensa, la tortura

muchas veces hasta la muerte, la desaparición para que nadie más se atreva a pensar diferente. Los desaparecieron para hacer perdurar el temor, el miedo, para que todos, sus familiares, sus amigos, sus compañeros, sus vecinos sufriéramos una parte del castigo. El castigo ejemplarizante por pensar, por sentir, por ver, por oír, por no ser insensibles ante la injusticia y querer construir una sociedad donde fueran respetados los derechos de los hombres. El derecho a la salud, a la vivienda, a la educación, al abrigo, al trabajo, al afecto, a la libertad de pensamiento y de credo, el derecho a elegir quien nos gobierna, a vivir en el marco de un estado de derecho.

Por eso los desaparecieron una y otra vez, primero físicamente luego con el silencio y con el encubrimiento que garantizara la impunidad de los criminales. Los desaparecieron en dictadura y en democracia. Buscaron una y otra vez la complicidad del sistema político y del Parlamento a través de la Ley de Caducidad para asegurar su desaparición permanente.

Pero no contaran nunca con nuestra complicidad, a pesar de los años de descreimiento y soledad vividos luego de perder el plebiscito de la vergonzosa ley de Impunidad. Durante todos estos años ha habido una constante, la lucha por el NUNCA MAS. Para que no se vuelva a repetir la violación sistemática a los derechos humanos. No queremos que se vuelvan a repetir esos crímenes. Por eso no contribuiremos a la construcción de ningún manto de olvido. Queremos mirar hacia el futuro reconociendo nuestra historia verdadera. El terrorismo de Estado, el plan Condor y la complicidad de las dictaduras para llevar a cabo sus planes siniestros, forman parte de esa verdad histórica.

Durante la dictadura el Estado uruguayo practicó la violación sistemática de los derechos humanos y las libertades fundamentales de uruguayos y extranjeros dentro y fuera de fronteras. La discriminación de la ciudadanía; las prisiones sin el debido proceso; las condiciones inhumanas de detención, los rehenes; el asesinato; la tortura masiva y la desaparición forzada, los vuelos de la muerte, el traslado de prisioneros de una país a otro, fueron todos crímenes coordinados a través del llamado Plan Cóndor.

Con la democracia se constituyó una Comisión Investigadora en la Cámara de Representantes en 1985. La comisión recibió

denuncias y testimonios, pero no hubo un proceso de investigación y seguimiento posterior.

Uruguay no sólo incumplió la Declaración de los Derechos Humanos durante la dictadura. También incumplió en democracia otras obligaciones contraídas a nivel internacional como la Convención Interamericana sobre la desaparición forzada de personas, ratificada en 1995, y la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de lesa humanidad, aprobada en junio de 2001. Se incumplió también el Art. 4 de la misma Ley de Caducidad que obligaba al Estado a investigar.

Luego de 15 años se creó la Comisión para la Paz, respondiendo a las demandas de los familiares y de la sociedad. **Esta decisión presidencial fue un paso oficial hacia la construcción de la verdad silenciada durante tantos años.**

Las comisiones para la Verdad han sido, históricamente, el primer paso hacia el amparo de los derechos de las víctimas: el derecho a saber, el derecho a la justicia y el derecho a la reparación. Se interponen a la lógica del olvido impulsada por los sectores dominantes.

La Comisión por la Paz en Uruguay, llegaba a sumarse a una lista de comisiones de la verdad que con distintas características se habían instalado en otros países. Todas como respuesta a las exigencias de las víctimas y todas con el objetivo de investigar el pasado, recuperando así la verdad histórica rescatándola del olvido para la memoria de los pueblos. Muchas de ellas han podido acceder a los archivos del terror. Para nosotros el acceso a los archivos de la dictadura sigue siendo una asignatura pendiente. Las comisiones para la Verdad caminan en contra de la impunidad pero no garantizan la justicia.

En el caso de la Comisión para la Paz, el Presidente prometió llegar a la verdad posible, no se comprometió a investigar sino a averiguar. Estableció a priori que se preservaría el anonimato de los culpables y que se conminaría a los responsables de los crímenes de lesa humanidad o testigos de los mismos a declarar.

A pesar de esas limitaciones entendimos y entendemos que el hecho de que se publicara un informe oficial reconociendo esas

violaciones y condenándolas y en el que estuvieran claramente explicitados las responsabilidades del Estado sobre las violaciones de los derechos humanos realizadas en el pasado, habilitando a su rechazo público, actuaría en contra de la reproducción de ese pasado, y nos acercaría al **NUNCA MAS**.

Por eso creemos oportuno señalar algunos de los puntos que con expectativa, aspiramos estén contenidos en el informe final de la Comisión:

- Entendemos que en cuanto al tema de los restos, éstos deben ser entregados a sus familiares. y en caso de no estar los mismos, el Estado debe investigar. En ese sentido y como lo expresamos en nuestro comunicado de prensa “subrayamos la diferencia entre muerte presunta y muerte comprobada”, para nosotros **la muerte no se declara**.

- Se debe incorporar una noción integral de reparación acorde a lo que establece el derecho internacional.

- cualquier reparación comienza con la verdad de los hechos. Una verdad que sienta las bases de la **rectificación** de las instancias oficiales involucradas directamente en las violaciones a los derechos humanos y para la prevención de acciones similares en el futuro.

- en el caso de las personas víctimas de desaparición forzada, no sólo se debe reconocer públicamente su condición de desaparecido sino a este hecho como uno de los peores crímenes de terrorismo de Estado sin ninguna justificación posible.

- El Poder Ejecutivo debe cooperar, en lo nacional e internacional, en todos los casos vinculados a la violación de derechos humanos.

- Se debe incorporar en el sistema de enseñanza la educación en los derechos humanos como forma de prevención de las mismas violaciones verificadas en el pasado. De igual forma debe incorporarse la verdad a la historia que se enseña en todos los niveles educativos.

- Se debe educar en la concepción de defensa de los derechos humanos también al personal de las FFAA y la Policía nacional revisando en profundidad el marco doctrinario, el rol en la

sociedad y el sistema de formación de las Fuerzas Armadas en Uruguay.

□ Es necesaria también la adecuación del marco jurídico. La Comisión debe recomendar la tipificación y sanción de aquellos delitos que se cometen con el apoyo directo o indirecto del aparato estatal. específicamente los delitos de tortura y desaparición forzada de personas.

Por último queremos reiterar nuestro compromiso y nuestra aspiración de construir una democracia donde el respeto a la dignidad humana sea su piedra fundamental .

Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos-Desaparecidos.